

CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AYUNTAMIENTO VILLAGRÁN

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
4572	138

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
1712	888	9
1713	866	9
1714	534	6
1715	541	6
1716	673	7
1717	508	6
1718	562	6

Total de secciones electorales:	7
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que integran el municipio (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	4

Fuente de información:

Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del 2020, proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio número INE/TAM/JLE/1737/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020.

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.